

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

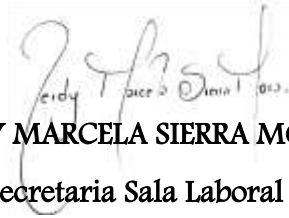
HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	253073105001201900483-01
DEMANDANTE:	MARIA ELISA CASTRO DE MORENO
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES -	
FECHA DE LA SENTENCIA:	QUINCE (15) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION:	MODIFICAR
MAGISTRADO PONENTE:	JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

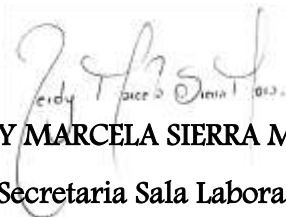
PRIMERO: MODIFICAR al numeral tercero de la sentencia dictada el 6 de septiembre de 2022 por el Juzgado Laboral del Circuito de Girardot – Cundinamarca, dentro del proceso ordinario promovido por MARIA ELISA CASTRO DE MORENO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en el sentido de indicar que la acreencia pensional de vejez ordenada pagar en este numeral, corresponde hacerse en catorce (14) mesadas al año, de acuerdo con lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 16/08/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 16/08/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral